



Protocolo de actuación para la evacuación de Personas con Discapacidad (PcD) y Mujeres en Condición de Embarazo (MCE) en caso de incendio o sismo.

El propósito del protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de presentarse un fenómeno perturbador en la zona donde se ubican las instalaciones del ITSOEH. Participan las Personas con Discapacidad (PcD), las Mujeres en Condición de Embarazo (MCE) de la comunidad tecnológica, la población flotante, integrantes de la UIPC, personal de vigilancia y los servicios de emergencia.

En caso de incendio.

- Toda Persona estudiante, servidor público o visitante con alguna Discapacidad o Mujer en Condición de Embarazo, se tendrá debidamente identificada por cada Jefatura de División de cada Programa Educativo a través de su hoja de registro o lista de asistencia.
- En caso de incendio, la persona responsable del edificio o brigadistas tendrá que identificar y/o constatar (por reporte del personal) el punto donde se originó el incendio.
- La persona responsable del edificio o brigadistas brindará el apoyo individualizado a la Persona con Discapacidad o a la Mujer en Condición de Embarazo, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo de los Edificios o puntos de reunión del ITSOEH.
- La zona de menor riesgo en el Edificio es el espacio que se forma entre el mobiliario, los muros y la losa o las columnas, losa y traveses de cada uno de los niveles que ocupa los inmuebles, y desde luego, la zona de menor riesgo es en el exterior de los mismos.
- Después de identificar dónde se originó el incidente y de ser posible identificar que lo provocó, se da la indicación de evacuación; personal brigadista del edificio permanecerá con la Persona con Discapacidad o con la Mujer en Condición de Embarazo.
- Si el incendio se generó en el piso en el que se encuentra la Persona con Discapacidad o la Mujer en Condición de Embarazo el personal brigadista del edificio, deberá auxiliar a dicha Persona a llegar a la zona de menor riesgo dentro del Edificio o de ser posible fuera de inmueble de que se trate.
- El personal brigadista del inmueble y de la UIPC, dará un recorrido en el edificio para poder evacuar a través de la ruta indicada, a todo aquel que por su condición no le sea posible evacuar por las escaleras.
- En caso de que la ruta de evacuación no sea apta o segura de ser usada, se harán las maniobras necesarias para evacuar a las Personas con Discapacidad o Mujeres en Condición de Embarazo por las escaleras, asistidos por brigadistas de la UIPC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Unidad Interna de Protección Civil

- Una vez evacuada la Persona con Discapacidad o la Mujer en Condición de Embarazo, se le dirigirá al punto de menor riesgo externo y en caso de necesitar atención, se le o les canalizará al Puesto de primeros auxilios, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión (explanada del inmueble), con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de los Brigadistas del inmueble.

En caso de Sismo.

- Toda Persona estudiante o servidor público o visitante con alguna Discapacidad o Mujer en Condición de Embarazo, se tendrá debidamente identificada por cada Jefatura de División de cada Programa Educativo a través de su hoja de registro o lista de asistencia.
- En caso de sismo, el responsable del edificio o brigadista de la UIPC del ITSOEH brindará el apoyo individualizado a la Persona con Discapacidad o a la Mujer en Condición de Embarazo, trasladándola oportunamente a la zona de menor riesgo de los Edificios o puntos de reunión del ITSOEH.
- Después del movimiento telúrico presentado, al darse la indicación de evacuación, el brigadista permanecerá con la persona con Discapacidad o con la Mujer en Condición de Embarazo en la zona de menor riesgo.
- El personal brigadista del inmueble y de la UIPC una vez dada la instrucción de evacuar el edificio (al dejar de percibirse movimiento proveniente del sismo), realizará las maniobras necesarias para evacuar personalmente a las Personas con Discapacidad o Mujeres en Condición de Embarazo por las escaleras u otra ruta de evacuación.
- Una vez evacuada la Persona con Discapacidad o la Mujer en Condición de Embarazo, se le(s) dirigirá al punto de menor riesgo externo y en caso de necesitar atención, se la o le(s) canalizará al Puesto de primeros auxilios, donde serán atendidos.
- Se les ubicará y mantendrá momentáneamente en el punto de reunión (explanada del inmueble), con el propósito de que se realice el recuento y pase de lista correspondiente por parte de los Brigadistas del inmueble.

Clasificación de los sismos según su magnitud e intensidad en la escala de Richter.

Ante el paso de las ondas sísmicas, los temblores pueden ser oscilatorios (dirección horizontal) o trepidatorios (dirección vertical).

Clasificación	Intensidad
Sismo de magnitud menor de 4.9 (no suena la alarma sísmica)	2.0 – 4.9
Sismo de magnitud entre 5.0-5.9 (si suena la alarma sísmica)	5.0-5.9
Sismo de magnitud igual o mayor de 6.0 (si suena la alarma sísmica)	6.0 o más



Seguir los procedimientos adecuados en situación de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro. El presente documento debe ser considerado únicamente como una guía básica ya que, tu seguridad es lo más importante, no intentar “actos heroicos”.

Se deberá resolver el reingreso, solo después de una búsqueda minuciosa en las zonas del tecnológico; el responsable del área o edificio examinará con los especialistas y con personal del UIPC el peligro relativo, guiándose por la situación imperante, las condiciones locales y su propia experiencia.

Directorio de Servicios de Emergencia Externos

Dependencia	Teléfono	Domicilio
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Mixquiahuala	738 735 0536	Plan de Ayala s/n
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mixquiahuala	738 725 0057 772 133 5553	Presidencia municipal de Mixquiahuala 1er. Piso
Cruz Ámbar Mixquiahuala	738 735 0714 771 390 4309	Vicente Guerrero esq. Venustiano Carranza Mixquiahuala Hgo.
Cruz Roja delegación Progreso de O.	738 735 7287	Av. Tito Estrada No. 80 Centro, c.p. 42730 Progreso de O. Hgo.
CONAGUA Mixquiahuala	738 725 0090	Av. Juárez y Reforma No. 1 Col. Centro Mixquahuala, Hgo.
Comisión Federal de Electricidad CAC Progreso de O. Hgo.	738 735 7893 071	San Juan del Rio No. 6, Col. Centro c.p. 42730, Progreso de O. Hgo.
Emergencias nacionales	911	
Combumex (gas LP)	738 725 0907	Carr. Progreso-Jaguey Blanco km. 0.4, Progreso de O. Hgo.
Hospital integral de cinta larga	738 725 3660	Carr. Mixquiahuala-Tula No. 3000, Mixquiahuala de J. Hgo.
Clínica de medicina familiar ISSSTE Mixquiahuala	738 725 0070	Ignacio Allende No. 55, Centro, Mixquiahuala de J. Hgo
Denuncia anónima	089	
Coordinación de seguridad	771 713 3200	
Derechos humanos	771 718 1696	
Teléfonos de emergencia internos de la UIPC del ITSOEH		
Responsable de la UIPC	738 735 4000 ext. 100, 101, 102	Dirección General



Coordinador (a) de la UIPC	738 735 4000 ext. 700, 701, 730, 731, 732, 733	Depto. de Recursos Materiales y Servicios
Vigilancia privada	738 735 4000 ext. 123	
Servicio médico	738 735 4000 ext. 311	Servicio médico del ITSOEH

Glosario.

BRIGADA: Grupo de personas que se organizan, se capacitan y se adiestran en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate.

COMUNIDAD TECNOLÓGICA: las y los estudiantes y las personas servidoras públicas del ITSOEH

ITSOEH: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. *LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.*

POBLACIÓN FLOTANTE: son los aspirantes de nuevo ingreso, padres de familia, prestadores de servicios, egresados, servidores públicos de otras dependencias o entidades, entre otros.

SERVICIOS DE EMERGENCIA: Protección Civil, Bomberos, Policía (Municipal/Estatal/Federal), Ejército Mexicano.

UIPC: Unidad Interna de Protección Civil.